



ART. 5300/20B

FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS CON ENCASTRE A BAYONETA

1. Descripción:

- Este filtro químico ofrece protección respiratoria, reteniendo vapores orgánicos con punto de ebullición mayor o igual a 65°C.
- Se lo identifica externamente con una etiqueta de color negro y sólo debe ser utilizado en semimáscaras con encastre a bayoneta.
- Este filtro se aplica para la retención de contaminantes como los siguientes:
 - Acetonitrilo, anhídrido maleico, benceno, butanol, ciclohexano, clorobenceno, cresol, diclorobenceno, dioxano, estireno, fenol, formamida, isoforona, hexaclorociclohexano, metilacetona, naftas, octano, piridina, tetracloroetileno, toluol, tricloroetileno, xileno, y relacionados.

2. Vida útil:

- La duración del filtro depende de las condiciones de uso y trabajo, como por ejemplo la concentración del contaminante, actividad que se realiza, condición física del usuario, etc.
- No se debe abrir ni perforar el envase que contiene los filtros, hasta el momento en que se va a poner en uso.
- La manera de detectar el fin de la vida útil de los filtros químicos es percibiendo el olor o sabor del contaminante. Llegado a esta situación se hace indispensable el abandono del área contaminada y el reemplazo del filtro.

3. Materiales:

- Cápsula: Plásticos ABS.

4. Norma de aplicación:

- Este filtro se fabrica bajo normas IRAM 3648 y 3649-1, Enfoque B (NIOSH).
- Se usa hasta 10 veces el valor de concentración máxima permitida (Ley 19587 Art. 61 y Decreto M.T. y S.S. 351/79).



5. Algunas limitaciones de uso:

- No usar en atmósferas que contengan menos de 19% de oxígeno.
- No usar en áreas cerradas o escasamente ventiladas, ni en espacios confinados.
- No usar en atmósferas que sean inmediatamente peligrosas para la vida o salud (IPVS).
- No usar si se desconoce el contaminante o la concentración del mismo.
- No usar para protección contra gases y vapores con escasa propiedad de aviso.
- Si bien este filtro incluye un pre filtro de partículas, no es específico para usar contra particulados, en cuyo caso se recomienda el Art. 5300/24.
- El respirador con estos filtros no genera ni suministra O₂ (oxígeno).

6. Garantía:

- El fabricante o vendedor sólo será responsable del reemplazo del producto si se prueban defectos de fabricación.
- Asimismo, el fabricante o el vendedor no se hacen responsables por lesiones o daños personales a causa del mal uso del producto (por falta de entrenamiento o mantenimiento).
- Se recomienda consultar con un experto en seguridad e higiene a fin de asegurarse que se está utilizando el filtro correspondiente a la protección específica requerida.
- Para mayor información rogamos comunicarse con **FRAVIDA**.